



PASIÓN POR EDUCAR

**Nombre del alumno:** Daymara I. Hernández Ramos.

**Nombre del profesor:** Lic. Julio Cesar Méndez Gomez.

**Nombre del trabajo:** Ensayo.

**Materia:** Bases Fiscales.

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado:** 4°

**Grupo:** LAE

Ocosingo, Chiapas a 24 de septiembre del 2022

## “CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS. LOS TRIBUTOS”

Según Valdés Costa (Fariñas, 1986: 48), quien señala que los ingresos públicos “son las entradas de dinero a la Tesorería del Estado, cualquiera que sea su naturaleza”.

Coincido con este autor, estos ingresos públicos permiten financiar el gasto público y así cumplir su función en la sociedad. Es de manera obligatoria para la sociedad contribuir a los gastos públicos, tal como lo menciona en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31: “ IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Los ingresos se clasifican en tributarios: son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización) e ingresos no tributarios provenientes de fuentes no impositivas.

Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros. Y sus criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones según el criterio financiero es de acuerdo a su periodicidad y de acuerdo a la economía.

Como menciona Vitti de Marco: “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”.

De acuerdo con la definición del autor ya antes mencionado considero que el impuesto es una aportación que hacemos todos los ciudadanos damos a los sectores públicos para financiar el gasto público sin embargo no se especifica de

qué manera se nos regresará esta contribución, los elementos más importantes de los impuestos son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa.

El sujeto se divide en dos en pasivo y activo. Los activos son aquellos que tienen derecho de exigir el pago de tributos como la federación, los estados y los municipios. Y el sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes.

Sin embargo, hay que hacer notar una diferencia entre el sujeto pasivo del impuesto y el sujeto pagador del impuesto, ya que muchas veces se generan confusiones, como sucede por ejemplo con los impuestos indirectos. El sujeto pasivo del impuesto es aquel que tiene la obligación legal de pagar el impuesto, mientras que el sujeto pagador del impuesto es quien realmente paga el impuesto.

El objeto es la actividad o cosa que la ley señala como el motivo del gravamen, la fuente se refiere a los montos de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral; la base, es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto; unidad es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto y la cuota como bien se entiende es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas.

Los impuestos se clasifican en directos e indirectos o bien en personales y en reales. Estos nos dan ventajas ya que aseguran al estado una cierta renta conocida y manejada, además se puede aplicar una mejor política de redistribución del ingreso.

En tiempo de crisis, aunque su quantum decrece, lo es en un menor grado que los impuestos indirectos, pero, así como nos dan ventajas al igual desventajas: son muy sensibles a los contribuyentes, son poco elásticos, son poco productivos, como contribuyentes somos más estrictos al juzgar los gastos del estado y estos impuestos dejan de gravar a un gran sector social. La organización de la Administración Pública Federal, está determinada por disposiciones legales de los órganos centrales como son las Secretarías de Estado, los organismos

descentralizados, las empresas paraestatales y los órganos desconcentrados. La Administración Pública Federal está integrada por los titulares de las unidades administrativas que componen actualmente la organización administrativa centralizada federal: Presidencia de la República, Secretarías de Estado, Gobierno del Distrito Federal, Procuraduría General de la República y aquellos órganos necesarios para el cumplimiento de la función pública.

Puedo concluir que los tributos o ingresos públicos son un elemento importante de la política económica, porque financia el presupuesto público, es la herramienta más importante de la política fiscal, en él se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento. Este presupuesto es preparado por el gobierno central y aprobado por el Congreso, es un proceso en el que intervienen distintos grupos públicos y privados, que esperan ver materializadas sus demandas, es decir, son todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades de la colectividad, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Negocios y Administración de Empresas. (2019). Código Fiscal de la Federación. PORRUA.
- Agustín Reyes Ponce. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LIMUSA.
- Estudio practico de las Reformas fiscales (2022),” Javier Martínez Gutiérrez, Editorial ISEF
- Guil Bozal, Rocío. (2019). Ley Federal del Trabajo. MC GRAWW HILL.
- Efraín Lechuga Santillán. (2019). Ley del Impuesto Sobre la Renta. EDITORIAL ISEF.
- Efraín Lechuga Santillán. (2019). Ley del Impuesto al Valor Agregado. EDITORIAL ISEF. • Efraín Lechuga Santillán. (2019). Código Fiscal de la Federación. EDITORIAL ISEF.